

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1833

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE el doble sentido de circulación de la calle Magallanes, entre Darwin y Marcos Zar, zona pavimentada, correspondiendo al carril Norte el sentido Este – Oeste, y al carril Sur el sentido Oeste – Este.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE el único sentido de circulación para las siguientes arterias:

ALDO MOTTER:

Entre Magallanes y Gente del Sur: Sur – Norte.

GENTE DEL SUR:

Entre Aldo Motter y Magallanes: Norte – Sur.

ARTICULO 3°.- APRUEBASE la señalización vial vertical detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Por el Departamento Ejecutivo procédase a la implantación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1833 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/11/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1236 / 97.-